



Cronología de fechas importantes para la elección de Carolina del Norte en noviembre 2022

Votación por Correo

- **Viernes 9 de septiembre** - Se harán disponibles al público las boletas de votación ausentes.
- **Martes 4 de octubre** - Las juntas electorales de los condados deben comenzar a realizar reuniones de votación ausente todos los martes a las 5:00 p.m. hasta el día de las elecciones
- **Martes 1 de noviembre** - Fecha límite para que los votantes soliciten boletas de votación ausente por correo. Las solicitudes deben ser recibidas por la junta electoral del condado pertinente hasta las 5:00 p.m.
- **Lunes 7 de noviembre**
 - **5:00 p.m.** - Fecha límite para que personal militar activo y votantes residiendo en el extranjero se registren para votar.
 - **5:00 p.m.** - Fecha límite para que personal militar activo y votantes residiendo en el extranjero (UOCAVA por sus siglas en inglés) soliciten su boleta de votación ausente.
- **Martes 8 de noviembre** - **Día de las elecciones** - Todas las boletas de votación por correo deben ser recibidas por la junta electoral del condado hasta las 5:00 p.m. para ser elegible para el conteo. Aplican ciertas excepciones a ciertas boletas de votación ausente.
- **Viernes 11 de noviembre** - La junta electoral del condado debe recibir ciertas boletas de votación ausente mataselladas en el día de las elecciones o antes hasta las 5:00 p.m.
- **Jueves 17 de noviembre** - El formulario de corrección para corregir una boleta de votación por correo defectuosa debe ser recibido por la junta electoral pertinente del condado hasta las 5:00 p.m.¹

¹ “Corregir” es el proceso mediante el cual un votante puede corregir deficiencias o errores en su boleta de voto ausente. En Carolina del Norte un votante puede corregir su boleta con un certificado de corrección si el votante no firmó la certificación de votante o firmó su boleta ausente en el lugar incorrecto.

Votación presencial (Temprana y el día de las elecciones)

- **Viernes 14 de octubre** - Fecha límite para que un votante se registre. Aplican extensiones a ciertas solicitudes de registro.
- **Viernes 19 de octubre** Fecha límite para extensiones de registro de votantes para ciertas solicitudes de registro.
- **Jueves 20 de octubre** - Votación temprana en persona (votación ausente integral) inicia.
- **Martes 1 de noviembre**
 - Fecha límite para solicitar una boleta de votación ausente. La junta electoral del condado pertinente debe recibir la solicitud de boleta de votación ausente hasta las 5:00 p.m.
 - Los votantes que estén enfermos o con una discapacidad física y que no puedan estar presentes en los puntos de votación el 8 de noviembre, pueden solicitar una boleta de votación ausente.
- **Sábado 5 de noviembre** - A las 3:00 p.m. termina el periodo de votación temprana en persona (votación ausente integral).
- **Martes 8 de noviembre** - **Election Day**
 - **6:30 a.m.** - Abren los puntos de votación.
 - **7:30 p.m.** - Cierran los puntos de votación. Se les debe permitir votar a todos los votantes aun en fila.

Conteo, escrutinio y certificación

- **Martes 8 de noviembre** - **Día de las elecciones**
 - Boletas UOCAVA deben ser contadas a partir de las 9:00 a.m.
 - Todas las boletas que no son UOCAVA deben ser contadas comenzando a las 5:00 p.m. Distintas localidades pueden comenzar a las 2:00 p.m. si previamente se pasó una resolución.
- **Viernes 18 de noviembre** - El escrutinio del condado comienza a las 11:00 a.m.²
- **Jueves 24 de noviembre** - Las juntas electorales de los condados emiten certificados de elecciones si no existe una impugnación pendiente³.
- **Martes 29 de noviembre** - Comienza el escrutinio estatal a las 11:00 a.m

² “Escrutinio” es el proceso mediante el cual la autoridad pertinente revisa la precisión y cumplimiento de procedimientos reglamentarios en los resultados de cada punto de votación y de conteo. Luego de cada revisión, los resultados de cada punto de votación son recopilados para crear los resultados de cada contienda en la boleta. El escrutinio en los condados de Carolina del Norte es típicamente realizado por la corte de comisionados del condado. El escrutinio estatal es realizado por el gobernador con el apoyo del secretario del estado.

³ “Certificación” es el proceso mediante el cual se declaran oficialmente a los ganadores de las elecciones luego de completar el escrutinio. Para las contiendas locales que pueden ser determinadas luego del escrutinio del condado, su certificación ocurrirá luego del escrutinio del condado. Para contiendas federales, estatales y de condados que deben determinarse por el escrutinio estatal, la certificación ocurrirá inmediatamente después de completar el escrutinio estatal.

- **Lunes 5 de diciembre** - La junta electoral estatal emite los certificados de elecciones si es que no existen impugnaciones pendientes.

Recuentos e impugnaciones electorales

- **Lunes 21 de noviembre** - Los candidatos locales pueden someter una petición de recuento a la junta electoral del condado hasta las 5:00 p.m.
- **Lunes 22 de noviembre** - Los candidatos pueden someter una solicitud para un recuento a la junta electoral estatal hasta el mediodía.